



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0184-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 22 de marzo de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 059- 2018-A-MPH-BCA, de fecha 18 de enero del 2018, referida a conformación del Comité Especial para la Contratación Administrativa de Servicios CAS (...);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se aprobó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que tiene como finalidad regular dicho régimen especial y garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. En tal sentido dicho régimen se rige específicamente por las normas de la materia, siendo necesario que cada entidad pública establezca lineamiento internos que regulen la selección y contratación del personal CAS.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, establece que los procedimientos para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, se debe observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: a) Preparatoria; b) Convocatoria; c) Selección; razón por la cual es necesario constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dicho proceso.

Que, siendo necesario para esta entidad municipal la realización del proceso de selección para la contratación de trabajadores bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario conformar el Comité Especial que llevará a cabo los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Hualgayoc, para el año 2018.

Que a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orientan las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo modalidad de contrato administrativo de servicio de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha modalidad, para las diferentes Unidades Orgánicas usuarias de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2018-A-MPH-BCA, se conformó el Comité Especial que llevará a cabo los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Hualgayoc, para el año 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, siendo ello así corresponde realizar la actualización correspondiente, siendo pertinente disponer la reconfiguración del Comité en mención.

Que, por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 059-2018-A-MPH-BCA, de fecha 18 de enero de 2018, la misma que Resuelve la conformación del Comité Especial para la Contratación Administrativa de Servicios CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité Especial para la Contratación Administrativa de Servicios CAS encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios para el Periodo 2018, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Presidente	Sub Gerente de Recursos Humanos
Primer Miembro	Gerente de Administración y Finanzas
Segundo Miembro	Sub Gerente de Planeamiento Urbano – Rural y Catastro

SUPLENTE:

Presidente	Gerente Municipal
Primer Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Segundo Miembro	Sub Gerente de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la secretaria general, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
[Signature]
Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL